

JOSEP IGNASI SARANYANA

Palafox teólogo.

PALAFOX TEÓLOGO

Josep Ignasi Saranyana
Universidad de Navarra

I. EL CONTEXTO HISTÓRICO-TEOLÓGICO DE PALAFOX Y SU PRESUNTO JANSENISMO

Juan Palafox y Mendoza, nacido en 1600 y fallecido en 1659, cubre casi por completo los reinados de Felipe III (1598-1621) y de Felipe IV (1621-1665). Su madurez intelectual y espiritual coincidió con la desgraciada Guerra de los Treinta Años (1618-1648), esa compleja conflagración entre España y Holanda, en la que intervinieron las demás potencias europeas.

Su vida discurrió por todas las situaciones y ocupaciones profesionales de la época: aborrecido por sus padres, pastor de cabras, legitimado por su familia y aceptado como miembro de la nobleza española, frívolo estudiante en las mejores Universidades españolas, alto funcionario de los Consejos de la Corona, embajador real, asceta y místico, sacerdote y obispo, visitador de la Nueva España, virrey en funciones, etc. Difícil sería encontrar otra persona, en la historia española, que haya pasado por situaciones tan dispares, y ocupado cargos tan diferentes y elevados en la metrópoli y en América. Fue también escritor infatigable: sus obras ocupan quince gruesos y apretados volúmenes, distribuidos en trece tomos, según la edición de Madrid en 1762, aparecida después de la primera aprobación de sus escritos por el papa Clemente XIV¹.

Como se sabe, la discusión sobre la ortodoxia de los escritos palafoxianos estuvo plagada de dificultades, a causa de las tres famosas cartas dirigidas por Palafox a Inocencio X, desde Puebla de los Ángeles, sobre todo la tercera de ellas. En efecto: en octubre de 1645 envió la primera; en mayo de 1647 remitió la segunda; la tercera, que resultó la más conflictiva, fue cursada en enero de 1649, pocos meses antes de abandonar la Nueva España para regresar a la metrópoli. Las tres revisiones pontificias presididas por Clemente XIV, en las que fueron aprobados, cada vez, los escritos de Palafox, tuvieron lugar, respectivamente: el 9 de diciembre de 1760, el 27 de diciembre de 1766 y el 21 de febrero de 1767. Después de la primera aprobación, se procedió a la edición que ahora utilizo. Conviene recordar, también, que entre la segunda y tercera revisión se realizó una nueva pesquisa en busca de nuevos escritos, apareciendo varios centenares de obras menores, principalmente cartas sin especial relieve. Todavía después de la tercera aprobación, concretamente el 29 de diciembre de 1787, ya extinta la Compañía de Jesús (1773), el papa Pío VI dirigió una misiva al arzobispo de Malinas,

1 La referencia bibliográfica completa es: *Obras del Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios Don Juan de Palafox y Mendoza*, Imprenta de Don Gabriel Ramírez, Madrid 1762. Desde ahora citaremos *Obras*, seguido del tomo, volumen (si lo hay) y página. Esta edición es, todavía hoy, la mejor, que supera a la realizada en 1665, aún en tiempos de Felipe IV, poco después del fallecimiento de Palafox. Hemos modernizado ligeramente la ortografía y la puntuación, para facilitar la comprensión de los textos palafoxianos.

ordenando indagase sobre supuestas cartas de Palafox a Antoine Arnauld (1612-1694), quien, juntamente con su hermana Jacqueline Marie, más conocida como Madre Angélica, y Jean Duvergier de Hauranne, por sobrenombre Saint-Cyran, amigo de Cornelius Janssens, constituyeron el grupo fuerte jansenista en torno a la abadía de Port-Royal, desde 1621/1623 en adelante. La acusación de jansenismo vertida por el defensor de la fe, durante las últimas fases del proceso de los escritos y el proceso de virtudes, no tiene, en mi opinión, apoyatura alguna, aun cuando no pueda ignorarse el carácter fuerte y decidido de Palafox y su tendencia a un ascetismo bastante rigorista, como es de todos conocido.

La sospecha de jansenismo, más o menos larvado, había salpicado al anónimo lector de la edición que he manejado (ignoro la procedencia de la citada edición de 1762, que se conserva en el Fondo Histórico de la Universidad de Navarra). La única nota marginal que he podido descubrir en los infolios teológicos (he revisado los ocho volúmenes dedicados a temas espirituales y dogmáticos), se halla en el tomo IV, en el opúsculo titulado *Explicación de los artículos de la fe*, al tratar el tercer artículo dedicado al Hijo de Dios. Allí se lee, en grandes letras marginales, la siguiente anotación a tinta negra: "OJO./."². El texto palafoxiano subrayado es una plegaria ante la posibilidad de que no se nos perdonen los pecados cometidos, incluso los más mínimos, a la hora definitiva del rendimiento de cuentas. El lector quizá lo interpretó como de inspiración jansenista. Pero, en un contexto más amplio, sólo expresa la finura de alma de Palafox y la necesidad de que Dios usase con él de misericordia³. El lector también podría haberlo tomado como luterano, como confiando "sólo" en la misericordia divina, sin contar para nada con nuestras obras...

En todo caso, y esta nos parece la interpretación más obvia, el pasaje palafoxiano subrayado con ese "¡ojo!" admirativo sólo es una glosa amplia e intimista de la famosa advertencia tridentina "contra la vana confianza de los herejes"⁴. Además, escrito el texto palafoxiano entre 1658 y 1659, cuando ya se habían producido las primeras condenas del jansenismo, que datan de 1653, por obra de Inocencio X, con quien

2 *Tratados Doctrinales. Tratado segundo. Explicación de los artículos de la fe*, cap. 3, en *Obras*, tomo IV, p. 266.

3 "Tú, Sabiduría Eterna del Eterno Padre, que tienes presente lo pasado y venidero, bien sabías la fragilidad del hombre, por quien tomabas el ser de Hombre; pero quisiste antes aventurar tus finezas, y dejar con remedios nuestros daños, que por tu conocimiento negarte, y negarnos el reparo. Lógrense, Señor, ahora por tu Misericordia, los trabajos inefables y merecimientos de tu Pasión, que dispuso tu Sabiduría. ¿Al acabar de perficionar el barro, se ha de quebrar, Dios mío, en tus sacrosantas manos? ¿Quando ya estamos a vista de la corona redimidos, se han de perder tantas y tales fatigas y méritos, castigándonos? ¿Ya que estamos a vista del puerto, después de haber navegado por el amargo mar de tu Pasión, nos han de perder las ondas de nuestras culpas a la orilla? ¡No lo permitas, oh Gloria, y Bondad Eterna! Tú, que eres Imagen de la Bondad Eterna del Eterno Padre, ¿cómo es posible que no perdones nuestra maldad, la qual, quanto mereció de penas rebelde, solicita tu Misericordia arrepentida: y quanto solicitó tu Justicia ofendiendo, apela a tu Piedad suplicando, que tu Caridad sobre-infinita perdone nuestros pecados, sólo menores que tu Infinita Bondad. Amen", *Obras*, tomo IV, p. 266.

4 "Pues, como ningún hombre piadoso puede dudar de la misericordia de Dios, del merecimiento de Cristo y de la virtud y eficacia de los sacramentos; así cualquiera, al mirarse a sí mismo y a su propia flaqueza e indisposición, puede temblar por su gracia, como quiera que nadie puede saber con certeza de fe, en la que no cabe error, que ha conseguido la gracia de Dios", DH, 1534. El decreto sobre la justificación fue aprobado el de 13 de enero de 1547.

Palafox tuvo gran relación y buena amistad, parece muy improbable que el prelado español hubiese cometido tamaño desliz.

El fantasma del jansenismo, sobre todo en ambientes romanos, donde se ventilaba la aprobación de los escritos palafoxianos, campaba por sus respetos un siglo después de la muerte del Venerable, lo cual no era para menos, dadas las múltiples ramificaciones del jansenismo en cien años de expansión, contaminando la vida política, religiosa y cultural de las más diversas sociedades, sobre todo francófonas, y después de la terrible batalla sostenida entre los jansenistas y los jesuitas, ya expulsados éstos de Portugal (1759), y a punto de serlo de Francia (1764) y España (1767), cuando se publicaron las obras completas de Palafox.

Pocas referencias al contexto histórico se hallan en los escritos ascéticos y místicos palafoxianos. La mayoría de esas alusiones se encuentran, lógicamente, en el tomo décimo de sus *Obras*, que contiene los opúsculos histórico-políticos: *Diálogo político sobre Alemania, Sitio y socorro de Fuente-Rabía, Guerras civiles en China, y De la naturaleza del indio*. Con todo, hemos podido detectar algunas referencias históricas en los escritos espirituales y teológicos. Por ejemplo, en el tratado titulado *Excelencias de San Pedro* alude a las guerras de religión, que duraban ya treinta años, cuando escribía, es decir, en 1648⁵. Leemos otro comentario a la Guerra de los Treinta Años y a las desgracias que sufría España como consecuencia de la conflagración, en *Verdades históricas de la Religión católica*⁶. También se refiere a la decapitación de Carlos I de Inglaterra, que tuvo lugar el 9 de febrero de 1649, en el opúsculo *Excelencias de San Pedro*⁷. Y glosa las derrotas y la muerte de Gustavo Adolfo de Suecia, acaecida en la batalla de Lützen, el 6 de noviembre de 1632, en su *Discurso quinto espiritual*, redactado entre 1638 y 1639, poco antes de recibir la consagración episcopal. Palafox fue, por tanto, un espectador atento de su tiempo, y llevó a su meditación espiritual los hechos más significativos del momento.

No obstante, sus tratados teológicos no son una reflexión sobre las circunstancias temporales, a la luz de la fe, sino una meditación directa de los misterios divinos, al hilo de su trayectoria personal, de sus particulares devociones o de las necesidades pastorales de sus fieles.

II. PRINCIPALES TEMAS TEOLÓGICOS PALAFOXIANOS

a) El tema de la contrición ocupa un lugar muy destacado en la obra palafoxiana. Toda la obra *Vida interior o Confesiones*⁸ es una compungida narración de la mala vida

5 Véase *Excelencias de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario universal de Jesucristo*, lib. V, cap. V, n. 1, *Obras*, tomo II/2, p. 22.

6 Véase *Tratados Doctrinales primero. Verdades históricas de la Religión Católica*, cap. XXVI, *Obras*, tomo IV, n. 11, pp. 140-141. Es muy interesante el tono moderado de sus consideraciones. Afirma que las coronas católicas se deshacen, con evidente referencia a España. Señala que "antes [los herejes e infieles] sólo perseguían con la pluma, nos persiguen ahora —cuando escribe el tratado, en 1658— con la espada, la tinta se vuelve sangre, ya la heregía no pide sino que mancha. Ahora, pues, Fieles, es tiempo de ser fieles: ahora se ha de hacer la guerra con la oración, y paciencia: el vencer con el sufrir, el triunfar con agradecer al Señor".

7 Véase *Excelencias de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario universal de Jesucristo*, lib. V, cap. V, n. 1, *Obras*, tomo II /2, p. 22.

8 Editadas en el tomo primero de *Obras*.

pasada del Venerable y de los favores divinos recibidos, redactada en forma de díptico: a una parte sus pecados, o acontecimientos en los que peligró su vida físicamente, agrupados por cortos períodos cronológicos; y a la otra, las gracias y auxilios del cielo. Este libro tiene un evidente sabor humanístico y es una muestra espléndida de introspección psicológica. Con frecuencia nos recuerda las *Confesiones* de San Agustín o los escritos autobiográficos de Santa Teresa de Jesús. En cualquier caso, su castellano es magnífico, salpicado de elegantes culteranismos, según los gustos de la época; y la sinceridad del relato es indiscutible. Palafox agradece haber nacido, aunque de pecado; haber sobrevivido, a pesar de su exposición o abandono; haber hallado protección en una humilde familia de Fitero; haber superado atentados, reyertas y todo género de peligros. Con una visión fuertemente providencialista, exulta porque Dios le mantuvo en vida sin merecimiento propio, y se muestra muy reconocido por ello.

La misma visión providencialista impregna su *Historia Real Sagrada, Luz de Príncipes y Súbditos*⁹, en que rememora los momentos estelares del pueblo de Israel, subrayando que la mano de Dios lo conducía hacia el cumplimiento de las promesas. Termina los veintisiete capítulos de este libro, con la vida de Jesús y la historia de los primeros siglos de la Iglesia.

b) Sus obras catequéticas, nacidas de sus desvelos de buen pastor, son relevantes para conocer su especulación teológica, sobre todo los diecinueve capítulos en que explica los artículos de la fe (una explicación larga en catorce capítulos, y otra más breve, en cinco); y los trece capítulos con dos explicaciones de los sacramentos¹⁰.

c) La explicación de las devociones cristianas, a Santa María siempre Virgen y, muy particularmente, a San Pedro Apóstol son relevantes. Su afición a San Pedro le venía de pequeño, por influencia de su tía religiosa, Sor Bernardina¹¹, dio origen a la extensísima e inacabada obra *Excelencias de San Pedro*, que constituye una ocasión privilegiada para sus especulaciones teológicas. Al hilo de los cuatro Evangelios, Palafox desarrolló interesantes tesis teológicas, de las que nos ocuparemos ampliamente.

Por todo ello, nos parece justa la aseveración de su primo Joseph de Palafox, cisterciense y albacea testamentario, cuando escribió en el prólogo al tomo V de la edición de 1665¹²:

Hizo primero una resunta de todos los sacramentos, o compendio teológico, con términos tan escolásticos y resoluciones tan doctas y seguras conclusiones, que tendrán los muy

9 Editada así mismo en el tomo primero de las *Obras*.

10 Estos opúsculos pueden consultarse en el tomo IV de sus *Obras*.

11 "Tenía una tía religiosa [Sor Bernardina de Palafox, monja dominica y fundadora del convento de San José de Ariza, que después se trasladó a Calatayud], y muy santa, y que hizo Dios por ella algunos milagros, y está escrita su vida en las *Corónicas* de su Orden: ésta siempre que veía a este niño le decía que fuese muy devoto de San Pedro, y que no dejase de rezarle cada día un Pater noster, y un Ave María, y así cree que lo hacía siempre, aunque no se acuerda bien", *Vida interior y confesiones del Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza*, cap. V, n. 11, *Obras*, tomo I, p. 20. Este testimonio está redactado en 1659, año de su muerte. Por ello, tenía previsto Palafox redactar sus *Excelencias de San Pedro* en dos partes: la primera parte, comentando cuanto dicen del Apóstol los cuatro evangelistas; la segunda parte, centrándose en los Hechos de los Apóstoles. Sobre estos planes que no pudo culminar, porque ejecutó sólo la primera parte, véase *Excelencias de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario Universal de Jesucristo*, lib. VII, cap. 36, n. 2, *Obras*, tomo II/2, p. 353.

12 Recogido en la *Advertencia* del tomo IV de la edición de 1762.

doctos que mirar y admirar los que pensaban que no era teólogo; y en estos tratados conocerán quan fundado estaba, assí en la facultad teóloga, como en los seis sentidos de la Escritura Sagrada; porque sin los principios sólidos que tenía, era imposible que hablase con la propiedad en cualquiera de los sentidos que quería aprovecharse de la Escritura.

Es evidente que Palafox sabía teología, y mucha; pero, el elogio de su primo y albacea ha exagerado un poco la nota, como veremos. Palafox fue, en especulación teológica, un tanto autodidacta, y esto se nota, por cuanto le vemos muy dependiente de las opiniones de escuela, con escaso sentido crítico respecto de ellas.

Vistas ya algunas conclusiones teológicas desarrolladas por Palafox al hilo de su autobiografía, conclusiones que desvelan su confianza en Dios, su espíritu de contrición y su providencialismo, analicemos ahora su "catecismo", que él redactó muy tardíamente.

III. EXPLICACIÓN PALAFOXIANA DE ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA FE

En el último año de su vida escribió (o, al menos, culminó) tres de las cuatro piezas que constituían entonces (y todavía hoy) un "catecismo mayor": los artículos de la fe, los sacramentos y una especie de tratado moral, que los editores de 1762 agruparon en el tomo cuarto. El orden de las piezas, como ya habrán advertido ustedes, coincide con el empleado por el *Catecismo Romano* del Concilio tridentino: Credo, sacramentos y mandamientos, faltando únicamente la cuarta pieza o tratado acerca de la oración. Hemos espigado aquí y allí, buscando los temas teológicos que eran entonces más debatidos, para conocer las peculiaridades de la especulación palafoxiana.

a) *La generación del Verbo*. Al exponer el tercer artículo sobre la Divinidad, que es creer que Dios es Hijo, además de explicar con mucho tino el siempre difícil tema de la única filiación natural de Jesucristo, se adscribe a la tesis de que el motivo formal de la Encarnación fue la redención del género humano: "se hizo Hombre para remediar al hombre"¹³. Al explicar la generación eterna del Verbo, distinguida obviamente de la "generación temporal", el obispo oxomense acude al símil patrístico de la sincronía entre las tres facultades del alma: "Y de la misma manera que en el alma [...] no es la memoria más antigua que el entendimiento, ni éste, que la voluntad; así en la Esencia altísima de Dios, no hubo instante tan adelantado, que hubiese Padre sin Hijo, o Hijo sin Padre, o Espíritu Santo sin Padre e Hijo, o Hijo y Padre sin el Espíritu Santo". Tema éste muy agustiniano, como se sabe, y propio de la tradición catequética bajomedieval y renacentista. Pero, no sólo agustinista; también tomista, al hablar del motivo formal de la Encarnación. Palafox se muestra, pues, como un buen conocedor de la tradición teológica occidental, que evita, al menos en este punto, las polémicas de escuela, adscribiéndose a las tradiciones teológicas más en boga en aquellos años.

b) *Sobre la presunción de la predestinación*. Así mismo, el Venerable se muestra familiarizado con las discusiones entre Ambrosio Catarino y Domingo de Soto, sostenidas durante el primer período tridentino¹⁴.

Y os advierto, fieles, que aunque es de fe que el christiano que se halla sin conciencia de pecado está en gracia; pero no es infalible en cada christiano el calificar si está o no está en gracia; porque una cosa es decir si Pedro se halla sin pecado está en gracia, y esta es

13 *Tratado Segundo. Explicación de los Artículos de la Fe*, cap. 3, *Obras*, tomo IV, p. 262.

14 Durante el primer período tridentino, es decir, entre 1545 y 1547.

infalible y católica proposición; y otra es decir Pedro se halla sin pecado y está infaliblemente en gracia; y esta es falible y temeraria proposición, porque así como es cierto lo primero, con el presupuesto que sólo a Dios es notorio, es falible lo segundo, por no poder ser claro al hombre ese presupuesto. Y así nadie llegue a la vanidad de creer con presunción y evidencia, por perfecto que sea, que está en gracia, porque ya será imperfecto, si eso piensa¹⁵.

Doctrina irreprochable, que reproduce casi a la letra el capítulo 12 del decreto tridentino sobre la justificación, acerca de que “hay que evitar la temeraria presunción de la predestinación”¹⁶.

c) *El descenso de Cristo a los infiernos*. Muy interesante, ya en la presentación de los artículos sobre la Humanidad Santísima de Cristo, es la exposición del artículo cuarto: “creer que descendió a los Infiernos, y sacó las almas de los Santos Padres”¹⁷. En este lugar Palafox explicita su teología acerca de los “infiernos”, en los cuales ve, antes del sacrificio de Cristo en la Cruz, cuatro depósitos o cárceles de las almas. Primero, el infierno en sentido estricto, lugar para los malos, de “confusión sempiterna”. (Un inciso de Palafox anuncia un tratado sobre las postrimerías del hombre y sobre cierto “favor divino” de que gozarán los condenados al fin de los tiempos, que el obispo poblano no llegó a redactar, al menos según nuestras noticias). Segundo, el seno de Abraham, donde esperaban el cumplimiento del misterio de la Redención, los que habían fallecido en gracia del Señor, “pero no satisfecha la culpa original, que cerró las puertas de la gloria” y donde “aguardaban sin pena alguna al sentido, sino sólo con la triste ausencia de su bien y el peso de estos deseos”. Tercero, el purgatorio. Y cuarto, otro espacio parecido al seno de Abraham, “que se cree que debe ser parte de él el de los niños, que han muerto en la Ley de la Gracia sin el agua del Bautismo, y en la [Ley] antigua sin la circuncisión o aquella manifestación a Dios y ofrecimiento, que hacían las niñas poco después que acababan de nacer”. Al estar ligados con la mancha original —continuaba Palafox— “padecen eterna ausencia de Dios y de su gracia, aguardando el día del universal juicio, en el qual su providencia les dé la forma que les está preordinada, arbitrándola su justicia o su piedad, pues por faltarles culpa actual pueden esperar en la una [la piedad], y por la original están sujetas a la otra [la justicia]”. Las lógicas vacilaciones de Palafox revelan que la hipótesis teológica del “limbo de los niños”¹⁸ se quebraba ya en esos años. A ello parece aludir, con cierta picardía de eclesiástico ducho en el decir, cuando añade: “Y creen grandes varones, que menos el darles la gloria, que es su visión beatífica, la qual es incompatible sin la gracia, hará aquella eterna beneficencia y liberalidad con estas desdichadas criaturas, quanto cabe en su grandeza y bondad”. Evidentemente, pesaban en estas palabras sus propios recuerdos (que estuvo a punto de ser un aborto y que anduvo a un paso de morir sin haber sido bautizado). También pesarían, además, las tesis, que poco a poco se abrían paso, como las de Cayetano, en su comentario a la *Summa theologiae* de Santo

15 *Ibidem*, cap. 6, *Obras*, tomo IV, pp. 277-278.

16 Véase DH, 1540. Catarino había sostenido, antes de la definición tridentina, la tesis contraria.

17 Véase *Tratado Segundo. Explicación de los Artículos de la Fe*, cap. 11, *Obras*, tomo IV, pp. 303 y ss.

18 Ni el Concilio de Trento ni el *Catecismo Romano* hablan expresamente del limbo de los niños. Pero el *Catecismo*, al afirmar taxativamente que “no teniendo los niños en la infancia ningún otro medio de conseguir la salvación, si no se les confiere el Bautismo” (véase parte II, cap. II, n. 34), pudo contribuir a la generalización de esta hipótesis teológica, que venía rodando desde el plenomedievo.

Tomás, expurgado en este punto en edición piana (o de San Pío V), pero nunca olvidada por los expertos.

En todo caso, en los años en que los que se discutía la aprobación de los escritos palafoxianos, la tesis del limbo de los niños (pena de daño, pero no de sentido), era duramente debatida, porque se había mezclado con la causa jansenista. Los jansenistas, en efecto, sostenían que era pelagiana la tesis del limbo de los niños, a lo cual, en 1794, al condenar el Sínodo de Pistoia, Pío VI replicaba con un solemne anatema¹⁹. La tesis del limbo de los niños quedaba, pues, a implicada en un debate doctrinal de enormes proporciones. No se olvide, a este propósito, que Pío VI había pedido al arzobispo de Malinas que rastrease posible correspondencia de Palafox con los fundadores del movimiento jansenista. Por ello, que Palafox haya hablado de cuatro “cavidades” en los infiernos (contra las tres de las que habla el *Catecismo Romano*²⁰) constituye más una prueba de su antijansenismo, que una demostración de una hipotética simpatía por ese movimiento rigorista. En consecuencia, debo confesar que la acusación contra Palafox de “jansenizar”, me sorprende; y me convence, cada vez más, de que la causa de beatificación fue obstaculizada con argumentos banales e insidiosos.

d) *Materia y forma del Orden sacramental y condición sacerdotal del episcopado*. También es interesante la opinión teológica de Palafox sobre el sacramento del Orden. Partiendo del Concilio de Trento, el obispo poblano recuerda que este sacramento fue instituido en la última Cena, al tiempo que el sacramento de la Santísima Eucaristía²¹. Siguiendo también al Tridentino²², estima que hay otros seis órdenes para servir al sacerdocio, instituidas —según el capítulo segundo del decreto del papa San Anacleto— la misma noche de la Cena²³. Entre los siete órdenes no incluye el episcopado, que por aquel entonces todavía era considerado como una dignidad particular del presbiterado²⁴. Considera que la materia del sacramento del presbiterado, diaconado y subdiaconado (!), o sea, de los entonces tres órdenes mayores, es la entrega de los instrumentos, la *traditio instrumentorum*, siguiendo en esto al decreto *pro armeniis* del Concilio Florentino, del año 1439, cuya validez se discutió mucho tiempo, precisamente por esta doctrina²⁵. En tal contexto se plantea el Venerable si la imposición de manos por parte del obispo es también parte esencial de este sacramento. Palafox reconoce que para

19 “La doctrina que reprueba como fábula pelagiana el lugar de los infiernos (al que corrientemente designan los fieles con el nombre de limbo de párvulos), en que las almas de los que mueren con la sola culpa original son castigadas con pena de daño sin la pena de fuego [o de sentido] [...] es falsa, temeraria e injuriosa contra las escuelas católicas”, DH, 2626.

20 Parte primera, cap. VI, n. 3 (infierno eterno, purgatorio y limbo de los justos).

21 Concilio de Trento, sesión 23, cap. 1, DH, 1764.

22 *Ibidem*, cap. 2, DH, 1765.

23 Véase *Tratado Segundo. Explicación de los siete sacramentos*, cap. 8, *Obras*, tomo IV, p. 382. No sabemos a qué decreto del papa San Anacleto se refiere. Anacleto I (el Cleto del Canon Romano) fue el segundo sucesor de San Pedro en la sede romana: Lino, Cleto (76 ca.-88 ca.), Clemente, Sixto. Anacleto II, que vivió durante el primer tercio del siglo XII, fue antipapa. Podría referirse a algún capítulo del concilio Lateranense II, celebrado en 1139, concilio que, precisamente depuso al papa Anacleto II. El Lateranense II trató especialmente la reforma del clero, refiriéndose tanto a subdiáconos, como a diáconos, presbíteros y obispos. Véase el texto en CoeD 197-203.

24 Trento, por ejemplo, tenía al episcopado por un grado eclesiástico (DH, 1768).

25 Bula *Exultate Deo*, de 22 de noviembre de 1439, DH, 1326.

unos era meramente accidental; otros, en cambio, consideraban que necesariamente habían de concurrir juntamente la *traditio* con la imposición de manos. Él se inclina por esta última opinión, para lo cual argumenta de un modo que hoy nos resulta un tanto sorprendente, pero que en su tiempo era doctrina común, sobre todo después de las aclaraciones tridentinas: el sacerdote o presbítero —dice Palafox— recibe dos potestades distintas: la de consagrar y la de absolver. La primera tiene como materia “parcial” la *traditio*; la materia “parcial” de la segunda potestad es la imposición de manos. Al mismo tiempo, reconociendo que los griegos y latinos tenían sobre este tema opiniones diversas, estima que nada obsta “que la materia y la forma deba ser una en la Iglesia latina y griega, porque Christo nuestro Señor no determinó materia y forma individual. Lo que quiso es que se diese este Sacramento por alguna señal sensible, que signifique la potestad que le concede, y por las palabras que signifiquen lo mismo”²⁶.

Palafox se hallaba bien informado. Su posición era dubitativa, con una solución un tanto salomónica, al hablar de dos materias “parciales”. Sus puntos de vista intentaban mediar entre los concilios de Florencia y de Trento, por una parte, y entre las praxis rituales de la iglesia griega y romano-latina, por otra. El Florentino, como se sabe, se había inspirado literalmente en el opúsculo aquiniano *De articulis fidei et Ecclesiae sacramentis*, redactado entre 1261 y 1265, o quizá incluso un poco antes. En ese opúsculo había sostenido Santo Tomás que el episcopado era sólo una dignidad, y que la materia era la *traditio instrumentorum*. Posteriormente, hacia 1271-72, Aquino intuyó, después de comentar el *corpus dionysianum*, que el episcopado podía ser algo más que una mera dignidad, pero no desarrolló tal intuición. En este tema, el obispo oxomense no se separaba un ápice de la tradición del momento, representada por el Cardenal Juan de Lugo (1583-1660), jesuita contemporáneo suyo²⁷. La doctrina católica posterior, concretamente las enseñanzas de los pontífices Pío XII y Pablo VI y, sobre todo, la autoridad magisterial del Concilio Vaticano II, han determinado que el episcopado pertenece al sacramento del Orden; que sólo son tres los órdenes sacramentales (episcopado, presbiterado y diaconado); y que la materia esencial y necesaria del sacramento es la imposición de manos en silencio por parte del obispo ordenante. En todo caso, entre las afirmaciones de Palafox y lo que todavía podía estudiarse en los manuales neo-escolásticos de los años 1930, las diferencias son mínimas.

La cita del Cardenal de Lugo, jesuita tomado como autoridad, en una obra redactada cuando ya se había producido su relevo de la diócesis de Puebla, su regreso a España y había enviado las tres célebres cartas al papa Inocencio X, muestra, a mi entender, la grandeza de ánimo de Palafox y su generoso corazón.

26 *Tratado Segundo. Explicación de los siete sacramentos*, cap. 8, *Obras*, tomo IV, p. 386.

27 “Esta opinión es de muchos y graves autores, y entre ellos el Cardenal Lugo, que dice que en la Iglesia griega la materia de este sacramento es solamente la imposición de manos del obispo, diciendo estas palabras: *Divina gratia, quae semper infirma curat et quae desunt adimplet, promovet N. devotissimum Diaconum in Presbyterum, etc.* Y con esto queda el presbytero ordenado sin entregarle la Hostia en la patena, ni el vino en el Cáliz; y dice Lugo [...] que vio en Roma obispos griegos católicos, que ordenaban de esta manera, sabiéndolo y consintiéndolo el Sumo Pontífice. Y no obsta que la materia y la forma deba ser una en la Iglesia latina y griega, porque Christo nuestro Señor no determinó materia y forma individual”, *ibidem*, *Obras*, tomo IV, p. 386. Sobre estas cuestiones, véase Nicolau, M., *Ministros de Cristo. Sacerdocio y sacramento del orden*, BAC, Madrid 1971, *passim*.

IV. EN TORNO AL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

Al hilo de la vida del apóstol San Pedro, a quien tanta devoción tenía, Palafox se planteó temas teológicos de notable enjundia; aunque ahora, al cabo de los siglos, nos puedan parecer un tanto pintorescos, entonces no lo eran y estaban en boca de los teólogos más destacados del momento.

a) *Sobre la necesidad del bautismo.* Al comienzo de sus *Excelencias de San Pedro*, obra escrita a lo largo de muchos años²⁸, sienta una tesis católica fundamental:

pues siendo este Sacramento del Bautismo necesario *ad salutem*, no sólo *necessitate praecepti*, sino *medii*, y el primero y principal, como medio, y puerta de los sacramentos, y el que instituyó [Cristo], en la más cierta opinión, antes que todos, y por donde comenzó a levantar el edificio eminente de la Iglesia Militante, tenía gran congruencia, que el Señor mismo por su Persona tomase en la mano este Santo Sacramento, y por ello misma lo ejecutase en alguno, para que de ella se derivase la Iglesia²⁹.

Le parece obvio, al discutir “en qué forma entró el sacramento del Bautismo en la Iglesia, [...] que fue por mano del Señor a la Virgen y a San Pedro, y de San Pedro a los Apóstoles, y de ellos a los fieles”³⁰. En otro lugar afirma que el Señor “bautizó en Judea a la Virgen y a San Pedro, y que San Pedro bautizó a los tres primeros apóstoles [Andrés, Juan y Felipe]”³¹. En todo caso, la Virgen sería la primera bautizada³². Además, siguiendo a San Agustín³³, estima que Jesús bautizó a Pedro en los prolegómenos de la última cena pascual. El texto que se halla en el punto de mira del Hiponense, y en el que también se apoya Palafox, es Ioan. 13,10-14: “El que se ha bañado no necesita lavarse, está todo limpio; y vosotros estáis limpios, aunque no todos. Porque sabía quién había de entregarle”.

Las anteriores afirmaciones palafoxianas plantean un par de temas interesantes: cuándo fue instituido el bautismo por Cristo y si Jesús bautizó por sí mismo; y si María fue bautizada y por qué.

b) *Cuándo fue instituido el sacramento y si Cristo mismo bautizó.* Los autores no están concordes en si Cristo mismo bautizó o no bautizó. Por una parte, tenemos el versículo joánico: “Vino Jesús con sus discípulos a la tierra de Judea, y permaneció allí con ellos y bautizaba” (Ioan. 3,22). Por otro lado, leemos, también en San Juan, que: “Jesús mismo no bautizaba, sino sus discípulos” (Ioan. 4,1-2). Estas vacilaciones en el texto joánico nos recuerdan otras semejantes que descubrimos en el *corpus paulinum*: “Doy gracias a Dios de no haber bautizado a ninguno de vosotros, si no es a Cristo y a Gayo,

28 En el libro V, de los siete que redactó de este tratado, se refiere a la guerra con Holanda, como una guerra “que dura ya treinta años”, lo cual nos sitúa en 1648 (véase libro V, cap. 5, n. 1 [*Obras*, tomo II/2, p. 22]) Fue comenzado, pues, con anterioridad, quizá en Puebla, o antes. Estos siete libros, que constituyen la parte primera de las *Excelencias*, comentando los pasajes sobre San Pedro que nos refieren los Evangelios, estaban terminados en junio de 1658, un año antes de su muerte. Véase, para más información, nota 11, *supra*.

29 *Excelencias de San Pedro*, lib. I, cap. 5, *Obras*, tomo II/1, p. 45.

30 *Ibidem*, *Obras*, tomo II/1, p. 45.

31 *Excelencias de San Pedro*, lib. I, cap. 9, *Obras*, II/1, p. 53.

32 *Ibidem*, lib. I, cap. 8, *Obras*, II/1, p. 50.

33 San Agustín, *Epistula* 265 (PL 33,1086-89). Esta tesis agustiniana ha sido retomada por algunos exegetas modernos. Véase Hauke, M., *Sakramente, I. Katholische Theologie, “Marienlexikon”*, 5, 1993, 632b. Véase también Palafox, J., *Excelencias de San Pedro*, lib. I, cap. 7, *Obras*, tomo II/1, p. 46.

para que nadie pueda decir que habéis sido bautizados en mi nombre. También bauticé a la casa de Estéfana; mas fuera de estos no sé de ningún otro. Que no me envió Cristo a bautizar, sino a evangelizar [...]” (I Cor. 1,14-17). Se trata, a mi entender, de una cuestión tangencial, sin gran significación dogmática.

No obstante, Palafox le concede un relieve especial, al considerar que la institución del sacramento por Cristo estaría vinculada al momento en que Cristo mismo realizó el sacramento. Por ello, para Palafox es tan importante señalar quiénes habrían sido bautizados por Cristo y cuándo. Por lo que respecta al momento de la institución, Palafox no seguía la opinión más corriente de los teólogos de su época, recogida en el *Catecismo Romano*. En efecto, según Santo Tomás y casi todos los teólogos de aquel tiempo, Cristo habría instituido el bautismo de la Nueva Ley cuando fue bautizado por Juan Bautista en el Jordán, al comienzo de su vida pública. Otros teólogos seguían una sentencia, tenida por menos probable, según la cual Cristo habría instituido el bautismo durante su importante conversación con Nicodemo, narrada por San Juan (Ioan., 3,1ss.). Otros, como Juan Duns Escoto y Francisco Suárez, sostenían que fue instituido cuando envió a los apóstoles a la primera misión evangelizadora (Lc. 9,1-6). Finalmente, Alejandro de Hales y Melchor Cano afirmaban que el bautismo sacramental fue instituido por el Cristo postpascual, cuando dio las últimas instrucciones a los apóstoles: “Id, pues; enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (Mt. 28,19).

Palafox no se ajustaba a ninguna de las cuatro tesis entonces más populares: para el oxomense, el bautismo habría sido instituido en Judea, cuando Cristo bautizó a la Virgen y, después, a San Pedro. De éste dice que lo fue en la última Cena pascual. Este sacramento habría entrado en la Iglesia, “por mano del Señor [que bautizó] a la Virgen y a San Pedro, y de San Pedro a los Apóstoles, y de ellos a los fieles”³⁴. Esta fue su primera opinión, vertida en el libro primero de su amplio opúsculo sobre las *Excelencias de San Pedro*, que remonta, al menos, a 1648, o incluso a varios años antes.

Con todo, algo más tarde rectificaría acerca del momento de la institución del sacramento:

Esta es común [opinión] de todos los teólogos [que el bautismo fue instituido antes de la Pasión]. La razón es llana, porque el Señor ordenó Sacerdotes a los Santos Apóstoles la noche de su bendita Cena, antes de su Pasión: luego ya estaban bautizados, porque el Bautismo es la puerta de los Sacramentos. Creo que instituyó el Hijo de Dios este Sacramento el mismo día que su Magestad fue bautizado en el Jordán, y así lo sienten todos³⁵.

34 *Excelencias de San Pedro*, lib. 1, cap. 8, *Obras*, tomo II/1, p. 49. “La duda segunda es: [suponiendo que bautizó el Señor por su mano a alguno] quién fue el dichoso a quien bautizó? Y en esta duda sigo la opinión más probable, que el Señor bautizó por su mano a la Reyna de los Ángeles y a San Pedro sólo, y que después San Pedro bautizó a San Andrés su hermano y a Santiago y a San Juan, y estos tres a los otros Apóstoles; y después San Pedro y San Juan a los Discípulos, y de esta suerte entró el Bautismo en la Iglesia”, *ibidem*, cap. 7, n. 1, *Obras*, tomo II/1, pp. 49-50. “La primera deducción es: que si yo pudiera hacer opinión (que no puedo, ni me atrevo, por ser tal mi corta capacidad), más me inclinara (pues no hay cosa definida en este punto) que la Institución del Sacramento del Bautismo se hiciesse por el Señor, en el que hizo su Divina Magestad por sí mismo a la Virgen su Madre, y a San Pedro, que no en el que hizo San Juan Bautista al Señor”, *ibidem*, cap. 9, *Obras*, II/1, p. 52.

35 *Explicación de los siete sacramentos*, cap. 3, n. 2, *Obras*, IV, p. 358.

Esta era su opinión en el año de su muerte, en 1659, y, por tanto, su último y definitivo punto de vista, que ya no corregiría. Palafox se habría apuntado, al final de su trayectoria intelectual, a la tesis escolástica más probable, sostenida por Tomás de Aquino y tantos otros. Con todo, no tuvo tiempo, precisamente por su muerte tan próxima a su *Explicación de los siete sacramentos*, de reconsiderar sus puntos de vista expuestos en el libro primero de sus *Excelencias de San Pedro*, donde había mantenido que Cristo instituyó el sacramento al administrarlo por sí mismo, concretamente al bautizar, en primer lugar, a Santa María y luego a San Pedro.

c) *Sobre el bautismo de la Virgen María*. Retrotraigámonos a unos diez años antes de su muerte, cuando todavía era obispo de Puebla y acaba de terminar la redacción de los primeros libros de sus *Excelencias de San Pedro*. En esa obra aún sostenía que María había sido bautizada por su Hijo Jesucristo.

Ante todo, es preciso recordar que Palafox era inmaculista. Por consiguiente, el bautismo de María no habría sido para perdonarle el pecado original. Él mismo lo explica con detalle, en un texto que vale la pena copiar íntegramente:

Y para los que no fuesen doctos, si hacen repaso, en que cómo podría ser Sacramento el Bautismo del Señor en la Virgen Beatísima, si no daba la primera gracia, porque siendo Madre de Gracia, la tuvo desde su Inmaculada Concepción, ni en los Apóstoles, que ya por la Circuncisión la tenían; se advierte con todos los teólogos, que para que el Bautismo sea verdadero sacramento no siempre es necesario que dé la primera gracia; antes bien siendo Bautismo y sacramento verdadero, muchas veces puede no dar la primera gracia, ni aun gracia³⁶.

Acto seguido distingue entre recibir el bautismo y el carácter, pero no recibir la gracia específica y propia del bautismo, que después puede revivir, removido el obstáculo que impedía el efecto sacramental, y continúa:

Y así, aunque la Virgen Beatísima estaba llena de gracia, pero con el Bautismo que le dio su Hijo recibió más gracia; pues recibió aumento de ella, que le ofrecía este Santo Sacramento, y el carácter de Christiana que ofrece a quantos lo recibiesen: y lo mismo en su proporción sucedió a San Pedro y a los que con San Pedro y los Apóstoles bautizaron con este Bautismo sacramental, que instituyó el Redentor de las almas en su Iglesia, al bautizar a la Virgen y a San Pedro, si es admitida esta opinión o dictamen³⁷.

La discusión sobre el bautismo de María no era, en aquellos años, cuestión novedosa. El primer testimonio del debate se halla en San Alberto Magno³⁸, que afirmó tal bautismo en razón del aumento de gracia que se habría derivado para María. Duns Escoto se apuntó, con un desarrollo más extenso y pormenorizado, a esta misma tesis, en su *Opus oxoniense*. Más tarde, Lucas Wadding, el gran historiador y teólogo franciscano, se sumaba decisivamente a la tesis bautismal, en 1656, es decir, unos años más tarde que Palafox. En la misma tesis se habían alineado teólogos de nota, ligeramente anteriores a Palafox y Wadding, como Pedro Canisio, Francisco Suárez, Gabriel Vázquez y otros. Como se ve, entre los jesuitas más ilustres de la tercera y cuarta generación, la tesis bautismal fue asumida sin vacilaciones. En el mundo

36 *Excelencias de San Pedro*, lib. I, cap. 13, *Obras*, II/1, p. 66.

37 *Ibidem*, *Obras*, II/1, p. 67.

38 San Alberto Magno, *In III Sent.*, d. 3, a. 10; *In IV Sent.*, d. 6, a. 9, q. 4, ad 1. Seguimos la excelente exposición histórica de Hauke, M., *Sakramente, I. Katholische Theologie, "Marienlexikon"*, 5, 1993, 632b-633a.

oriental tampoco faltan testimonios bautismales desde San Efrén el Sirio hasta el Bajomedievo.

Los fundamentos aducidos, aunque puedan parecernos poco convincentes, tenían, en aquellos años, su peso específico propio: asimilarse a Cristo, que fue bautizado; recepción del carácter bautismal; incorporación sacramental a la Iglesia; posibilidad de abrir la puerta a otros sacramentos; aumento de la gracia; etc. Por ello puede decirse que todos ellos sostenían el bautismo de la Virgen María y de los Apóstoles como algo no necesario, pero posible, es decir, como una hipótesis de trabajo que no parecía descabellada y que iluminaba otras tesis teológicas de mayor enjundia.

Es obvio que ahora, después de una mayor profundización teológica en la naturaleza onto-sacramental del carácter bautismal, la anterior tesis haya caído en descrédito³⁹. Es tesis comúnmente aceptada que Cristo, por la gracia de unión, se constituye en sacerdote eterno según el orden de Melquisedec. El carácter bautismal se sitúa en un plano inferior a la misma gracia de unión, porque sólo es una participación de ella. Según Scheeben⁴⁰, por ejemplo, hay entre la gracia santificante y el carácter una afinidad y una relación íntima, parecida (análoga) a la que existe, en la Humanidad de Cristo, entre la gracia habitual y la gracia de unión, y así lo han entendido también los comentaristas de Scheeben⁴¹.

Si María, por virtud de su Maternidad divina, se ubica en ese orden que se podría denominar de la unión hipostática, un plano sobrenatural superior, cualitativamente hablando, al puro y simple plano del carácter en que nos movemos los demás hombres, se advierte que la Virgen no necesitaba del carácter bautismal, puesto que de ante mano se hallaba en un plano sobrenatural superior. Caso distinto es, evidentemente, el de los Apóstoles.

Las dificultades eclesiológicas aducidas (por ejemplo, la incorporación a la Iglesia y la posibilidad de recibir otros sacramentos) se resuelven ahora de forma diferente a como se solucionaban en el siglo XVII. La Iglesia —se dice— sólo se dio de modo pleno y unívoco en la comunidad nacida de la Pascua, y la inserción plena de María en ella sólo tuvo lugar en Pentecostés. Sin embargo, se habla de María como primera realización y primera personalización de la Iglesia, de modo que, en cierto modo, María precede a la Iglesia y la anticipa. En tal sentido, la historia de María no coincide plenamente con la historia de la Iglesia⁴².

39 Véase Saranyana, J. I., *Carácter sacramental y sacerdocio de Cristo*, "Scripta Theologica", 9, 1977, 541-583.

40 Véase Scheeben, M. J., *Los misterios del cristianismo* (1865), trad. cast., Herder, Barcelona, 1960, p. 617.

41 Véase, por ejemplo, Pancheri, F. S., *Il cattere sacramentale di una nuova prospettiva* (M. J. Scheeben), "Studia Pataviana", 4, 1957, p. 469; y Ruffini, E., *El carácter como visibilidad concreta del sacramento en relación con la Iglesia*, "Concilium", 31, 1968, p. 117. Véase así mismo la notable tesis doctoral, todavía inédita, de Calzona, M. C., *La naturaleza del carácter sacramental*, Facultad de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona, 1974, 280 pp.

42 Véase, por ejemplo, Ratzinger, J., *María, Madre de la Iglesia*, en Ratzinger, J.,-Urs von Balthasar, H., *María, primera Iglesia*, trad. cast., Nerea, Madrid, 1982, pp. 35-39. Véase también García Llata, C., *María en el designio divino de la revelación. Aproximación a la Mariología del Catecismo de la Iglesia Católica desde la Mariología del Concilio Vaticano II y desde la actual reflexión teológica*, ESET, Vitoria-Gasteiz, 1999, pp. 103-108.

V. CONCLUSIONES

Hemos recorrido, en las anteriores páginas, algunas opiniones teológicas palafoxianas. Aunque obviamente el estudio podría haberse ampliado mucho más, porque el obispo oxomense abordó numerosos temas teológicos (tanto dogmáticos como morales) en su amplia producción intelectual, pensamos que estamos ya en condiciones de establecer algunas conclusiones, que formularemos como tesis:

1ª tesis: Palafox fue un testigo pacífico de la tradición teológica de su época. En sus primeras obras, es decir, las que fueron escritas en los años posteriores a su consagración episcopal (1639), durante su prelatura angelopolitana (1640-1649), fue un fiel discípulo de la escuela jesuítica de la tercera y cuarta generación, apuntándose a las opiniones de Canisio, Suárez, Vázquez y Lugo, entre otros. Tampoco obvió las conclusiones de Juan Duns Escoto. No obstante, en las obras del período oxomense (1654-1659), especialmente al final de su vida, se adivina una mayor afición a las tesis aquinianas, rectificando opiniones anteriores para asumir los puntos de vista de Santo Tomás (por ejemplo, cuando considera, por segunda vez, el momento de la institución del sacramento del bautismo). Esto explicaría que, siendo convencido inmaculista, haya argumentado ampliamente, al comienzo de su carrera episcopal, sobre el bautismo de la Virgen María, no sólo por razones sacramentológicas (el carácter), sino también eclesiológicas (pertenencia a la Iglesia).

2ª tesis: Carece de fundamento la sospecha de jansenismo que recayó sobre Palafox, probablemente difundida por el defensor de la fe durante la instrucción del proceso canónico de beatificación. Su defensa del "limbo de los niños", calificada por los jansenistas como tesis pelagiana; su confianza en el dolor de contrición para mover la misericordia divina; su sincera adhesión a las proposiciones tridentinas sobre la justificación del cristiano; etc., le alejan de posiciones jansenistas, a pesar de su propensión al rigorismo ascético y hacia un positivismo jurídico un tanto extremo. Su mayor afición a Tomás de Aquino, al final de su vida, tampoco puede tomarse como argumento a favor de supuestas simpatías con los jansenistas, por cuanto que la opción de los jansenistas por el tomismo no cristalizaría hasta mucho después de la muerte de Palafox.

3ª tesis: Aunque haya sido autodidacta en materias teológicas, puesto que su preparación universitaria había sido fundamentalmente jurídica, sus conocimientos teológicos son amplios y sólidos. Esa ciencia teológica, probablemente derivada de una atenta lectura de los principales manuales de aquella hora, le convierte en un testigo cualificado del ambiente teológico del momento y en un pastor bien documentado.